



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal, del predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo, formule su oposición debidamente sustentada, en el plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

Ŀ								
ı	EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA (m²)	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
	031- 2018/SBN SDDI	GONZALO MIGUEL ROSELLÓ PUGA Y SERENELLA MÓNACO VARAS DE ROSELLÓ	Partida Registral N° 11006356 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Sullana de la Zona Registral N° I – Sede	Sector Punta Veleros, distrito de Los Órganos, Provincia de Talara y Departamento de Piura		2 523, 77 m²		1 CAUSAL DE ACTIVIDAD POSESORIA, LITERAL C) ARTÍCULO 77º DEL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 29151. 2 AREA OCUPADA POR EL ADMINISTRADO 3 NO CUENTA CON EL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL – PAT QUE PERMITA ESTABLECER LA ZONIFICACIÓN DEL PREDIO

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la SBN, sito en Calle Chinchón Nº 890, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO